



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de septiembre de 2021.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

OFICIO NÚMERO DCI/627/2021.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
14:23hrs
24 SEP 2021
SECRETARIA EJECUTIVA

Asunto: Informe de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado por el mes de septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2020.

Referencia: Orden de Auditoría DCI-A/04/2020

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, en relación con el Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Auditoría notificada por el Departamento de Control Interno DCI-A/04/2020 con oficio No. DCI/447/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, donde se notifica el inicio del procedimiento de Auditoría para verificar el correcto ejercicio del gasto público conforme al Programa Mínimo de Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 siendo el Rubro a revisar:

"Análisis de la Información Financiera":

El Departamento de Administración da respuesta a la solicitud de información en oficio IEEBC/DA/799/2020 de fecha 29 de marzo de 2021, así también se giró oficio de solicitud adicional no. DCI/177/2021 de fecha 07 de abril de 2021, de la cual se recibió respuesta por parte del Departamento de Administración el día 15 de abril de 2021 en oficio no. IEEBC/DA/980/2021.

Normatividad Aplicable a la Auditoría:

La auditoría se llevó a cabo aplicando los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Política Administrativa respecto de la Elaboración, Integración y Control de Pólizas de Contabilidad.

Procedimiento de Inspección:

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por el Área de Auditoría del Departamento de Control Interno en cumplimiento al Programa Mínimo de Auditoría, se muestran los resultados obtenidos de la revisión del Análisis de la Información Financiera por el mes de septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2020.

I. Revisión de la cuenta 5.1.3.5.7.35704 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración.

Se llevó a cabo la revisión a la cuenta 5.1.3.5.7.35704 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración donde se revisaron las pólizas contables con su respectivo soporte documental como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMÍREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3971	24/10/2020	001164 A	12/10/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A/C CORRECTIVO NO. DE INVENTARIO 2612 DE ACUERDO AL CONTRATO IEIBC AD-2020/06.	\$ 1,101.60	IEIBC-AD-2020/06
CxP: 1018	27/10/2020					

Hallazgo 1

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1018, Aire Acondicionado con número de inventario 2612, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001164A en número de cuenta tiene 9914. Por otra parte, la factura no contiene una descripción detallada del servicio que se le realizó al equipo de aire acondicionado como fue el reemplazo de capacitor.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMÍREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3972	24/10/2020	001121 A	01/09/2020	MANO DE OBRA, REPLAZO DE MOTOR DE CONDENSADOR Y CAPACITOR DE COMPRESOR.	\$ 5,011.20	IEIBC-AD-2020/06
CxP: 1019	27/10/2020					

Hallazgo 2

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1019, Aire Acondicionado con número de inventario 2666, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001121A en número de cuenta tiene 9914. Por otra parte, la factura no relaciona el número de inventario del equipo de aire acondicionado al que se le dio el servicio.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMÍREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3975	24/10/2020	001162 A	12/10/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A/C CORRECTIVO NO. DE INVENTARIO 2668 DE ACUERDO AL CONTRATO IEIBC-AD 2020/06.	\$ 1,101.60	IEIBC-AD-2020/06
CxP: 1021	27/10/2020					

Hallazgo 3

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1021, Aire Acondicionado con número de inventario 2668, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001162A en número de cuenta tiene 9914. En lo que respecta a la *Solicitud de Pago* en el apartado de Recibo/Factura el número de póliza incorrecto que contiene es: 0011162A, debiendo ser el correcto: 001162A. Por otra parte, la factura no contiene una descripción detallada del servicio que se realizó como fue el reemplazo de capacitor. Ahora bien, en el *Diagnóstico Previo a la Reparación de Equipos* se menciona que: "se recomendó el reemplazo del capacitor de condensador ya que este no cuenta con capacitancia y el motor de condensador cuenta con las bobinas dañadas", sin embargo, únicamente se atendió lo que respecta al capacitor.

Se solicita aclarar el motivo por el cual no se atendió a la recomendación que se hizo mediante *Diagnóstico Previo a la Reparación de Equipos* donde se informa que el motor de condensador cuenta con las bobinas dañadas.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMÍREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3980	26/10/2020	001124 A	01/09/2020	MANO DE OBRA, REPLAZO DE EQUIPO T. PAQ,STON INV. 5809.	\$ 10,584.00	IEIBC-AD-2020/06
CxP: 1025	27/10/2020					

Hallazgo 4

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1025, Aire Acondicionado con número de inventario 5809, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001124A en número de cuenta tiene 9914.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMÍREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3981	26/10/2020	001120 A	01/09/2020	MANO DE OBRA, REPLAZO DE EQUIPO T. PAQUETE STON #2 INV.2673	\$ 10,584.00	IEEBC-AD-2020/06
CxP: 1026	27/10/2020					

Hallazgo 5

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1026, Aire Acondicionado con número de inventario 2673, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001120A en número de cuenta tiene 9914.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMÍREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3982	26/10/2020	001118 A	01/09/2020	MANO DE OBRA, REPLAZO DE EQUIPO TIPO PAQUETE 5TON #2 INV.2673	\$ 10,584.00	IEEBC-AD-2020/06
CxP: 1027	27/10/2020					

Hallazgo 6

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1027, Aire Acondicionado con número de inventario 2665, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001118A en número de cuenta tiene 9914.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			OLIVER CASTAÑEDA RAMIREZ			
REFERENCIA PÓLIZA DE DIARIO Y CXP	FECHA DE LA PÓLIZA	NO. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO. CONTRATO
PD: 3983	26/10/2020	001125 A	01/09/2020	MANO DE OBRA REPLAZO CAPACITOR DE COMPRESOR E INSTALACIÓN DE STAR KIT DE ARRANQUE PARA EQUIPO T. PAQUETE 5 TON. #6 INV. 2676.	\$ 2,203.20	IEEBC-AD-2020/06
CxP: 1028	27/10/2020					

Hallazgo 7

De la revisión llevada a cabo a la cuenta por pagar no. 1028, Aire Acondicionado con número de inventario 2676, se observa que en la *orden de servicio* en el apartado de cuenta bancaria proporcionan al proveedor el número de cuenta: 9914, siendo que el pago se llevó a cabo con la cuenta bancaria Bancomer número 0114350359, así también en la *factura* no. 001125A en número de cuenta tiene 9914.

RECOMENDACIÓN 1

Realizar los ajustes necesarios respecto a las *Ordenes de Servicio*, ya que en la información del apartado de cuenta bancaria que se proporciona al proveedor corresponde al no. de cuenta 0164189914 y no a la cuenta bancaria no. 0114350359 de la cual se realiza el pago, generando que la información de la factura que se emita a favor del Instituto sea incorrecta, y no corresponda a los movimientos bancarios.

RECOMENDACIÓN 2

Realizar los ajustes necesarios a efecto de que las facturas, contengan una descripción específica y detallada respecto del servicio que se brinda, así como se encuentre plenamente identificado el bien inmueble con su número de inventario.

Todo esto a efecto de tener un control detallado de los gastos erogados por dichos servicios y dar cumplimiento con lo establecido en la Política Administrativa respecto de la Elaboración, Integración y Control de Pólizas de Contabilidad:

4. Disposiciones Generales:

4.3 Todas las erogaciones deberán estar justificadas, contar con disponibilidad presupuestal y con la documentación soporte, debidamente requisitada, codificada y estar avalada por la Oficina de Contabilidad, Presupuestos y Recursos Humanos.

4.4 Es responsabilidad exclusiva del Área de Contabilidad y Finanzas el supervisar el registro y emisión de las pólizas de contabilidad a través del SIAC, así como el revisar la documentación comprobatoria original de las operaciones financieras realizadas.

Así también la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 42 nos indica lo siguiente:

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento á este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Sin otro asunto en particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"



LIC. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 SEP 2021
ESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C.c.p. Archivo
C.c.p.- Silvia*